



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 177/2015, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución el Rector de esta Universidad resuelve "Ad – Referéndum" del Consejo Superior, autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2015.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja prestar referéndum a la Resolución del Rectorado N° 177/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del Rectorado N° 177/2015, mediante la cual se autoriza al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

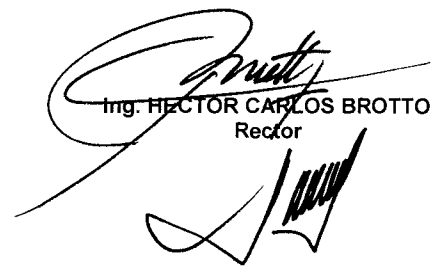
2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior